



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 441/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**, solicitada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública requerida mediante la de solicitud de aprovisionamiento con el número **42-020-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **53° Sesión Extraordinaria** de fecha **10 de julio de 2026** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **17 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**.

3. El **20 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• REPORT NOW TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. • GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/101/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** así como **Marco Andrés Del Toro Barragán** en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática** perteneciente al **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. ○ No presenta carta de distribuidor autorizado.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

- o No presenta la totalidad de las fichas técnicas de los equipos ofertados y/o no las presenta de manera correcta.
- o Presenta incumplimientos técnicos propios del bien ofertado
- o No presenta traducción de diversa certificación
- o Presenta garantía errónea o insuficiente
- o No menciona marca y modelo de la totalidad de los equipos ofertados

Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo de manera concreta o específica.

Bajo ese contexto, se desecha la propuesta del licitante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico de **información reservada** solicitado por el área requirente; contrario al licitante **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de **"LA LEY"** con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 441/2026** con relación a la **"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"** al licitante denominado **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$15,220,827.48 (Quince millones doscientos veinte mil ochocientos veintisiete pesos 48/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes y/o servicios a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 441/2026
"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Se transcribe a continuación el servicio contratado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	3	PIEZA

La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de agosto de 2026, en la 65ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de agosto de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

**"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Bryan David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

**"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Mónica López Rosas
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

**"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

[Handwritten signatures and marks]



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

**"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

**"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** son **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA**

Derivado del dictamen técnico contenido en el DPT/DICT/101/2026 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** así como **Marco Andrés Del Toro Barragán** en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática** perteneciente al **Consejo Estatal de Seguridad Pública** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 441/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**, informa la siguiente valoración de la propuesta técnica evaluada.

Partida	Descripción	REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSOS FASP	Ve.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico - o No presenta carta de distribuidor autorizado. - o No presenta la totalidad de las fichas técnicas de los equipos ofertados y/o las presenta de manera deficiente. - o Presenta incumplimientos técnicos propios del bien ofertado - o No presenta traducción de diversa certificación - o Presenta garantía errónea o insuficiente. - o No menciona marca y modelo de la totalidad de los equipos ofertados Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo de manera concreta o específica.	Ve.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☐ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación. Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo.

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico de **información reservada** solicitado por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente; contrario al licitante **REPORT NOW TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico anexo técnico de **información**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

**"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"**

**Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco**

reservada solicitado por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

En lo que respecta al resultado de la evaluación técnica, se informa que los datos que no se encuentran plasmados es debido a que constituyen información reservada, fundamentada en el dictamen de clasificación emitida por el Comité de Transparencia en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, el día 13 trece de febrero del año 2025.

Por lo anterior, se informa que únicamente los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento, que deseen acudir por copia del dictamen técnico para conocer los detalles de los incumplimientos, deberán presentarse en la Dirección de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles con horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación:

Persona moral:

Representante legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona designada por el Representante Legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Carta poder simple otorgada a la persona que acuda
- Copia de Identificación Oficial del Representante legal (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)
- Copia de Identificación Oficial de la persona que acuda (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona física:

Presentarse con:

- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

De esta manera, se garantiza que los incumplimientos clasificados como información reservada puedan ser consultados por los interesados de manera adecuada y conforme a los lineamientos de transparencia establecidos de conformidad por el artículo 17, fracción I, incisos a), c), d) y f), fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 441/2026

**"ADQUISICIÓN DE TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CON RECURSO FASP"**

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Propuesta económica del licitante **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
1	3	TORRE MÓVIL DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL	PIEZA	RESERVADO	\$4,373,801.00	\$13,121,403.00
					SUBTOTAL	\$13,121,403.00
					I.V.A.	\$2,099,424.48
					TOTAL	\$15,220,827.48

****La publicación de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que encuadra en los supuestos de información reservada, ya que la información es sensible y relevante en materia de Seguridad Pública.**

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **GEAR AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.